

PERGAMINO, Junio 13 de 1989.-

Al Señor

Intendente Municipal

ESCRIBANO ALCIDES SEQUEIRO

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA--
que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Segunda Sesión Ordina-
ria realizada el día 9 de Junio de 1989, al considerar el Expe---
diente: D-96-89 D.E. eleva Expte. D-436-89 VECINOS CALLE MARIANO CORA
LINI solicitan reparación de calles.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Autorízase al Departamento Ejecutivo a proceder a la-
----- apertura de la calle MARIANO CORALINI ENTRE COMANDAN-
TE ESPORA Y RASTREADOR FOURNIER.-

ARTICULO 2º- Como consecuencia de lo dispuesto precedentemente, y a
----- los efectos de su cumplimiento, acéptase la donación -
efectuada por los propietarios del inmueble designado catastralmen-
te como: Quinta 124 - Sección K - Partida 2154 - Parcela 15, afec--
tado en el frente sudeste en 7,50 x 221, dominio inscripto con el--
Fº 13619/85 de Dhs. con relación al Fº 22161/76 Dhs y Fº 428/25 a -
nombre de NAVAS Y NOGUERA MARIA DE LAS MERCEDES.-

ARTICULO 3º- A los fines indicados en el artículo anterior, el Muni-
----- cipio gestionará la confección del respectivo plano -
de mensura y tomará a su cargo todo gasto que irroque la presente-
donación.-

ARTICULO 4º- Por Asesoría Letrada, Dirección de Catastro y Departa-
----- mento de Registro Patrimonial, se efectuarán los dili-
genciamientos pertinentes, en tanto por la DIRECCION DE SERVICIOS -
SANITARIOS, se realizarán los trabajos correspondientes a la a-per-
tura de calle propiamente dicha.-

ARTICULO 5º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para -
saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 2195/89.-

JUAN J. MARCONATO (H)
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



NESTOR HUGO ZEPPA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE